

VISTO el EX-20XX-XXXXXXX- -APN-XXX#OSFA de la Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del OSFA, su Manual de Procedimientos, y la RESOL-20XXX-XXX-APN-MD; y

### CONSIDERANDO:

Que por DI-20xx-xxxx-APN-xxx#OSFA de fecha xxx de \_\_\_\_ de 20xx, el Subgerente de Licitaciones y Compras del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación \_\_\_\_ N° xx/20xx para la “Adquisición \_\_\_\_\_”/ el “Servicio \_\_\_\_\_”, por un período de \_\_\_\_ (xx) meses, bajo la Modalidad de \_\_\_\_\_, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvasse Cotizar, los Anexos 1 a x, Especificación Técnica y Apéndice x.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA, se solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-\_\_\_\_), la difusión en el sitio de Internet de la OSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (\_\_\_\_); e informo del llamado a \_\_\_\_\_, conforme surge del IF-\_\_\_\_\_.

Que con fecha xx de \_\_\_\_\_ de 20xx a las xx:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 \_\_\_\_\_ (CUIT \_\_\_\_\_), Oferta N° 02 \_\_\_\_\_ (CUIT \_\_\_\_\_), Oferta N° 03 \_\_\_\_\_ (CUIT \_\_\_\_\_).

Que conforme surge del IF \_\_\_\_\_, se ha efectuado la difusión del Acta de Apertura de Ofertas en el sitio de Internet de la OSFA.

Que se verificó en la página del ARCA, al momento de la apertura de ofertas, la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los Oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”.

Que por ACTA-20xx-xxxxx-APN-SLYC#OSFA se dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores OSFA (RPROV), al momento de la apertura de ofertas.

Que se dio traslado a la Subgerencia de Cobranzas y Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que se confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas y se ha efectuado su difusión en el sitio de Internet de la OSFA.

Que \_\_\_\_\_ ha efectuado el Informe Técnico correspondiente, dejando constancia del mismo por IF \_\_\_\_\_

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime a los oferentes en los términos del artículo xx del PByCP, siendo cumplimentado conforme surge de IF \_\_\_\_\_.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación N° XX/20XX de fecha XX de \_\_\_\_\_ del 20xx, vinculado como IF-20xx-xxxxxx-APN-CEO#OSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisibles a las ofertas de \_\_\_\_\_, e inadmisibles a la oferta de \_\_\_\_\_, por no cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado.

Que se cumplimentó con lo establecido en el artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación y su difusión en el sitio de Internet de la OSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, conforme lo establecido en los artículos 109 y 110 del Régimen General, téngase presente la designación efectuada en el artículo xx° de la DI-20xx-xxx-APN-xxx#OSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2026-xxxxxx-APN-GAJ#OSFA, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 3, incisos d), e) y Anexo I del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL

DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébese la Adjudicación de la Licitación Pública N° xxx/2026, tramitado bajo el EX-20XX-XXXXX- -APN-SLYC#OSFA, para el "Servicio de \_\_\_\_\_", por el término de \_\_\_\_\_ (XX) meses, por el monto total de PESOS \_\_\_\_\_ (\$XXXX).

IF-2026-90572534-APN-SLYC#OSFA

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° XXX/20XXXXX vinculado como IF-20XXXXX-XXXXX-APN-CEO#OSFA.

ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta presentada por el oferente N° XX \_\_\_\_\_ (CUIT \_\_\_\_\_), de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen de Evaluación N° XX/20XX.

ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° XX \_\_\_\_\_ (CUIT \_\_\_\_\_), los renglones N° x, x y x por el importe total de PESOS \_\_\_\_\_ CON 00/100 (\$ \_\_\_\_\_).

ARTÍCULO 7º.- Pásese a la Subgerencia de Licitaciones y Compras a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 97 del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA.

ARTÍCULO 9º.- Autorícese a la Subgerencia de Licitaciones y Compras a emitir las Ordenes de Compras correspondientes, en los términos del artículo 106 del Régimen General de Compras y Contrataciones de la OSFA.

ARTÍCULO 10º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2026-90572534-APN-SLYC#OSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Septiembre de 2026

**Referencia:** Anexo XV al Manual de Procedimientos - Acto Administrativo de Adjudicación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.17 09:18:10 -03:00

Nelson Eduardo Peralta  
Subgerente  
Subgerencia de Licitaciones y Compras  
Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.09.17 09:18:11 -03:00